

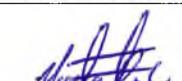
ADMISSIBILIDAD DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-UNS - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRACTICA DE LOS LABORATORIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH*

En la ciudad de Nuevo Chimbote, siendo las 09:00 horas del día 26 de Octubre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento, el Comité de Selección designados según Resolución Rectoral N° 405-2023-UNS-R de fecha 11-08-23, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2023-UNS, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRACTICA DE LOS LABORATORIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH***, a fin de efectuar la EVALUACION Y CALIFICACION de ofertas registradas en el SEACE:

N°	REGISTRO DE PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SU OFERTA EN EL SEACE		PRESENTACION DE OFERTAS						2.2.1. Documentación de presentación Obligatoria 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						SITUACION
			Registro Electrónico de Participante en el SEACE	Faltas (Bases)	ANEXO N° 16 (Experiencia del Píeitor)	ANEXO N° 1	Si Documento Acreditó la representación de quien suscribe la oferta	Monto del ANEXO N° 1	Cumplimiento de Art. 106-10 del D.L. 1011	Si el PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	Proceso de Concurso o Licitación Legalizada	PRECIO DE LA OBRA (A S/3,5 (5))			
													ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	
RUC	Nombre o Razón Social														
1	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
2	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
3	20215462910	CONSORCIO DEL SANTA	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
4	20449292729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
5	20482100580	CONSORCIO EDUCATIVO UNS	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
6	20553608027	CONSORCIO ANCASH II	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
7	20531897251	CONSORCIO CONSTRUCTOR JKMB	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
8	20695238468	CONSORCIO CONSTRUCTOR EDIFICA	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
9	20529380403	ADN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
10	20606721804	CONSORCIO BELLAMAR	24/10/2023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO

J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	ANEXO N° 04 : LA PROPUESTA CONTEMPLA EL PLAZO DE EJECUCION DE 300 DIAS CALENDARIOS .NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS TOR CAP III, 3.1.5 (PAGINA 27) DE LAS BASES INTEGRADAS
CONSORCIO DEL SANTA	ANEXO N° 05 - EL NOTARIO NO CERTIFICA A CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A. QUE ES INTEGRANTE DEL CONSORCIO. (***) EL ANEXO N° 04: NO DETALLA EL PLAZO DE OPERACION ASISTIDA DE LA OBRA
(***)EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	ANEXO N° 04 : NO DETALLA EL PLAZO DE OPERACION ASISTIDA
CONSORCIO ANCASH II	ANEXO N° 05: NO SUBSANO LA LEGALIZACION DE LA FALTA DE FIRMA DE UNO DE LOS CONSORCIADOS
CONSORCIO CONSTRUCTOR JKMB	ANEXO N° 04: NO DETALLA EL PLAZO DE OPERACION ASISTIDA DE LA OBRA
CONSORCIO CONSTRUCTOR EDIFICA	ANEXO N° 05: NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS INDICA QUIEN SE ENCARGARA DE LA OPERACION ASISTIDA DE LA OBRA. LO QUE CONTRAVIENE LA DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD
CONSORCIO CONSTRUCTOR EDIFICA	LOS ANEXOS N° DEL 01, 02,03,04,06 QUIEN LO FIRMA ES EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO BELLAVISTA POSTOR QUE NO ES PARTICIPANTE EN EL PROCESO
CONSORCIO CONSTRUCTOR EDIFICA	ANEXO N° 04 : NO DETALLA EL PLAZO DE OPERACION ASISTIDA
CONSORCIO CONSTRUCTOR EDIFICA	ANEXO N° 05: NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS INDICA QUIEN SE ENCARGARA DE LA OPERACION ASISTIDA DE LA OBRA. LO QUE CONTRAVIENE LA DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD
ADN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	ANEXO N° 04 : NO DETALLA EL PLAZO DE OPERACION ASISTIDA
CONSORCIO BELLAMAR	ANEXO N° 05: NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS INDICA QUIEN SE ENCARGARA DE LA OPERACION ASISTIDA DE LA OBRA. LO QUE CONTRAVIENE LA DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN U ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SEGUN CORRESPONDA

 José María Vasplata Díaz Presidente	 Ing. Nancy Beatriz Ruiz Caballero Integrante	 Manuel Enrique Romero Esteffo Integrante
---	--	--

NOTA: LA ING NANCY RUIZ CADALLERO HACE SU VOTO DISCREPANTE EN CUANTO A LA ADMISSIBILIDAD DE LOS POSTORES QUE SI PRESENTARON EL ANEXO N° 04 CONSIDERANDO EL PLAZO DE ENTREGA DE 210 DIAS CALENDARIOS, CONSIDERADO EN EL REQUERIMIENTO SEGUN ART 46.3 DEL RLCE

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 002-2023-UNS - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRACTICA DE LOS LABORATORIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Las propuestas admitidas pasan a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciadas en las Bases de este procedimiento de selección de acuerdo al artículo 74° del RLCE según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	SITUACION
1	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	ADMITIDO
2	CONSORCIO EDUCATIVO UNS	ADMITIDO

EVALUACION:

Acto seguido, se procedió con la evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s), procediéndose a aplicar los factores de evaluación previsto en las Bases:

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
	El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO S/. 12,121,199.55	93.00	98.00	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio </td> <td align="center">93</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio	93					
B.	SOSTENABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	CERTIFICACION	ACREDITA	3.00	
C.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2	CERTIFICACION	NO PRESENTA		
D.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	3	CERTIFICACION	ACREDITA	2.00	
PUNTAJE TOTAL					98.00	

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			CONSORCIO EDUCATIVO UNS			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
	El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO S/. 13,257,087.00	85.03	90.03	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio </td> <td align="center">93</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio	93					
B.	SOSTENABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	CERTIFICACION	ACREDITA	3.00	
C.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2	CERTIFICACION	NO PRESENTA		
D.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	3	CERTIFICACION	ACREDITA	2.00	
PUNTAJE TOTAL					90.03	


 Ing. Julio Cesar Rivasplata Diaz
 Presidente


 Ing. Nancy Beatriz Ruiz Caballero
 Integrante


 Ing. MANUEL ENRIQUE ROMERO ESTEFFO
 Integrante

REQUISITOS DE CALIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 002-2023-UNS - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRACTICA DE LOS LABORATORIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	
REQUISITOS DE CALIFICACION				
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				ACREDITACION
ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	
1	CARGADOR FRONTAL S/LANTAS 125-155 HP 3 YD3	UNID.	2	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
2	CAMION VOLQUETE - 15 M3	UNID.	2	
3	WINCHE ELÉCTRICO DE DOS BALDES 3 6 HP	UNID.	2	
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 6 HP	UNID.	3	
5	MEZCLADORA CONCRETO 9-11P3 8 HP	UNID.	2	
6	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP 1 1/2"	UNID.	2	
7	EQUIPO DE PINTURA	UNID.	2	
8	ANDAMIOS METALICOS	UNID.	4	
9	ESTACIÓN TOTAL	UNID.	2	
10	CAMIONETA PICK UP 4 X 4, DOBLE CABINA	UNID.	1	
11	EQUIPO DE SOLDADURA	UNID.	2	
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
PROFESION				
EXPERIENCIA				
Residente de obra	Ingeniero civil	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero residente de obra, ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero de higiene y seguridad ocupacional.			
Especialista en Arquitectura	Arquitecto			
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil			
Especialista Mecánico Eléctrico	Ing. Mecánico Electricista			
Especialista en calidad	Ingeniero civil			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
CARGO				
EXPERIENCIA				
Residente de obra	Con un mínimo de Cinco (05) años de Experiencia en la Especialidad, como Ingeniero Residente y/o Residente de Obra y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe Supervisor de Obra, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Jefe de Seguridad y/o Ingeniero Jefe de Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad de Obras y/o Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional y/o Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y/o Supervisor de Seguridad y/o Especialista SST y/o Ingeniero de Seguridad y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Jefe de SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos Ocupacional en el Trabajo y/o Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Industrial y/o Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O JEFE SSOMA Y/O ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ³¹ en Obras en general y/o Supervisiones de Obras en general, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Arquitectura	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Arquitectura y/o Especialista en acabados y/o Arquitecto de Obras, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Estructuras	Con un mínimo de Cuatro (04) años de Experiencia como Especialista en Estructuras, Especialista Estructural y/o INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO DE ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ³² en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Mecánico Eléctrico	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Mecánico Eléctrica y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Electromecánico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Especialista Mecánico Electricista y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Calidad	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Calidad y/o Especialista en Control de Calidad y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Geotécnica y/o Jefe de Control de Calidad y/o Ingeniero Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimento y/o ingeniero en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero en Geotecnia y Mecánica de Suelos y/o Especialista en Geotecnia y Mecánica de Suelos, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras en general, que se computa luego de su colegiatura.			

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos:	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 13'467,999.50 (SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	
Se considerará obra similar a:	
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAR Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA ³⁴	
Acreditación:	
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ³⁵ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CONTRATO N°1: IMPORTES DEL ADICIONAL N°2 SEÑALADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN CONTRADICEN (INFORMACIÓN INCONGRUENTE) EL IMPORTE SEÑALADO EN EL ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA. ADICIONAL N°2 DE ACTA DE RECEPCIÓN: S/ 1,818,012.18. ADICIONAL N°2 DE CONSTANCIA DE CONFORMIDAD: S/ 1,736,243.09. RESOLUCIÓN N°1289-2022-TCE-S4 SUMILLA: "LA INCONGRUENCIA SE DA CUANDO LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA, CONTIENE DECLARACIONES QUE RESULTAN EXCLUYENTES ENTRE SI, VALE DECIR, SE BRINDA INFORMACIÓN CONTRADICTORIA NO PERMITIENDO TENER CERTEZA DE CUAL ES EL ALCANCE DE LA OFERTA, NO SIENDO POSIBLE CONOCER FEHACIEMENTE CUAL HA SIDO EXACTAMENTE LA DECLARACIÓN DEL POSTOR Y LO QUE ESTA OFERTANDO".
	CONTRATO N°3 Y 4: NO HA PRESENTADO DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS, COMO LAS RESOLUCIONES O ADENDAS AL CONTRATO. NO SE PUEDE TOMAR COMO VÁLIDO EL IMPORTE SEÑALADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN, POR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO FUE MODIFICADO POR LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS. ASIMISMO EL IMPORTE POR EL ADICIONAL QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN CONTRADICE EL IMPORTE SEÑALADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN. RESOLUCIÓN N°02757-2020-TCE-S3. RESOLUCIÓN N° 1860-2023-TCE-S4.
	CONTRATO N°5: NO HA PRESENTADO DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS, COMO LAS RESOLUCIONES O ADENDAS AL CONTRATO. NO SE PUEDE TOMAR COMO VÁLIDO EL IMPORTE SEÑALADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN POR QUE EL IMPORTE DEL
	CONTRATO N°6: NO PRESENTA SU PORCENTAJE DE OBLIGACIONES VINCULADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO DEL CONTRATO. SOLO SEÑALA SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
	CONTRATO N°7: NO PRESENTA SU PORCENTAJE DE OBLIGACIONES VINCULADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO DEL CONTRATO. SOLO SEÑALA SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Y EL ACTA DE RECEPCIÓN NO ES LEGIBLE
RESULTADO	DESCALIFICADO

[Handwritten signature]

REQUISITOS DE CALIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO EDUCATIVO UNS		
REQUISITOS DE CALIFICACION				
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		ACREDITACION		
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	
1	CARGADOR FRONTAL S/LANTAS 175-155 HP 3 #E3	UNID.	2	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
2	CAMION VOLQUETE - 18 M3	UNID.	2	
3	WINCHE ELECTRICO DE DOS BALDES 3.6 HP	UNID.	3	
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 6 HP	UNID.	2	
5	MEZCLADORA CONCRETO 9-11P3 8 HP	UNID.	2	
6	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP 1 1/2"	UNID.	3	
7	EQUIPO DE PINTURA	UNID.	2	
8	ANDAMIOS METALICOS	UNID.	4	
9	ESTACION TOTAL	UNID.	2	
10	CAMIONETA PICK UP 4 X 4, DOBLE CABINA	UNID.	1	
11	EQUIPO DE SOLDADURA	UNID.	2	
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
PROFESION				
EXPERIENCIA				
Residente de obra	Ingeniero civil	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ing Industrial o ingeniero de higiene y seguridad			
Especialista en Arquitectura	Arquitecto			
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil			
Especialista Mecanico Electrico	Ing. Mecanico Electricista			
Especialista en calidad	Ingeniero civil			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
CARGO				
EXPERIENCIA				
Residente de obra	Con un mínimo de Cinco (05) años de Experiencia en la Especialista, como Ingeniero Residente y/o Residente de Obra y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe Supervisor de Obra, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Jefe de Seguridad y/o Ingeniero Jefe de Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad de Obras y/o Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional y/o Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y/o Supervisor de Seguridad y/o Especialista SST y/o Ingeniero de Seguridad y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Jefe de SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos Ocupacional en el Trabajo y/o Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Industrial y/o Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O JEFE SSOMA Y/O ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN Y/O PREVENIONISTA Y/O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ³¹ en Obras en general y/o Supervisiones de Obras en general, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Arquitectura	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Arquitectura y/o Especialista en acabados y/o Arquitecto de Obras, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Estructuras	Con un mínimo de Cuatro (04) años de Experiencia como Especialista en Estructuras, Especialista Estructural y/o INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO DE ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ³² en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Mecánico Eléctrico	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Electromecánico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Especialista Mecanico Electricista y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa luego de su colegiatura.			
Especialista en Calidad	Con un mínimo de Tres (03) años de Experiencia como Especialista en Calidad y/o Especialista en Control de Calidad y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Geotécnica y/o Jefe de Control de Calidad y/o Ingeniero Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimento y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos y/o Ingeniero en Geotecnia y Mecánica de Suelos y/o Especialista en Geotecnia y Mecánica de Suelos, en la Ejecución y/o Supervisión de Obras en general, que se computa luego de su colegiatura.			

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 13'467,999.50 (SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a</p> <p>Se considerará obra similar a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAR Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O IMPLEMENTACION³³ DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA³⁴.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación³⁵ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Según el Anexo N° 10 : Experiencia del postor en la especialidad, el postor presenta 08 contratos acreditando el monto facturado acumulado de : S/. 14,543,128.14 soles, cumpliendo con la experiencia del postor en la especialidad</p>
RESULTADO	CALIFICADO

Ing. Julio Cesar Rivasplata Díaz
PRESIDENTE

Ing. Manuel Enrique Romero Esteffo
MIEMBRO

Ing. Nancy Beatriz Ruiz caballero
MIEMBRO